

# Resolución N° 1528/14

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 21/4/2014

Nro. de Expediente:: 5130-001169-14

### Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de 6 meses, al ciudadano Sr. Maximiliano Lacerda Wilkins, como resultado del Concurso Abierto N° 817-E1/13, para desempeñarse como Operadora Ambiental en el Servicio Central de Inspección General**

Montevideo, 21 de Abril de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;  
RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación del ciudadano Sr. Maximiliano Lacerda Wilkins, según la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 5555/13 de fecha 2 de diciembre de 2013, relativa al concurso Abierto N° 817 - E1/13 para confeccionar una lista de prelación para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3113-Operador/a Ambiental, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Práctico (E1), Nivel de Carrera V, para realizar tareas en áreas de inspección;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

### LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

#### RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, al ciudadano Sr. Maximiliano Lacerda Wilkins, C.I. N° 4.180.401, como resultado del llamado a Concurso Abierto N° 817-E1/13 dispuesto por Resolución N° 488/13 de fecha 29 de enero de 2013, con destino al Servicio Central de Inspección General, para desempeñarse como Operador Ambiental, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, que podrá incluir sábados, domingos y feriados, y con una remuneración correspondiente al Grado SIR 4, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, con posibilidad de recontractación anual.-

2°.- El titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33, Vol. III del Digesto disponiendo de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3, Vol. III del Digesto).-

3°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

4°.- Comuníquese a la Prosecretaría General, al Departamento de Recursos Financieros, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y Central de Inspección General, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-

**RICARDO PRATO**, Secretario General.-